

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día dos del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas con trece minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura, el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Miembro Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, y por otra parte, por medios telemáticos, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y el Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Abg. Mario Varela, Senador Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidenta dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como único punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio de sentencia del siguiente expediente:

- En la causa N.º 101/2023 caratulada: “caratulado: “Abg. CYNTHIA ESPÍNOLA IBARRA, ex Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y actual Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”, luego de la deliberación y con los votos por la absolución de la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, del Vicepresidente 2° Enrique Berni y los Miembros Derlis Maidana, Senador Nacional, y Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, y por otra parte, con el voto por el apercibimiento del Vicepresidente 1° Orlando Arévalo y de los Miembros Prof. Dres. Manuel Ramírez Candia y César Antonio Garay, respectivamente, el Jurado resolvió absolver a la Magistrada Cynthia Espínola Ibarra, por no reunirse la cantidad de 5 (cinco) votos coincidentes exigida por el artículo 7° primera párrafo de la Ley N.º 6814/2021, y por unanimidad de votos, imponer las costas en el orden causado.

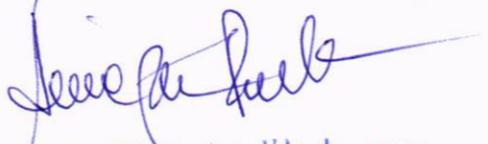



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas y dos minutos, ante mí, que certifico.


Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico




Prof. Dra. Alicia Kucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA